

Asunción, 11 de julio del 2024.-

Nota DI – Expediente N°201959 /2024

Señor

Hernán Ariel Avalos, Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiamiento: FONACIDE /FONAE.

Nº	Código de Local	Código de Inst.	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1.	07025038	15502	Esc. Bás N° 5916 “ Jovere”	Refaccion bloque de (3) aulas +Secretaria + Direccion.	Aprobado.
2.	0725044	24752	Colegio Nacional “Sagrado Corazon de Jesús”	Refaccion bloque de (3) aulas.	Aprobado.
3.	0725016	15418	Esc. Bás N° 4460 “ San Roque González de Santa Cruz”	Refaccion bloque de (1) aula tipo Preescolar con SS.HH.	Aprobado.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 201959** de fecha 13 de junio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente **proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.**

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la **Municipalidad** de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un “Estudio de Suelo”, en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Mg. Arq. María Isabel Ortíz
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC



Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...///

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...."». Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
- 1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
- 2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Departamental - MEC
Departamento de Caaguazú - Departamento de Itapúa



Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director.
Dirección de Infraestructura-MEC
Coordinador - Comisión Ad.Hoc- Proyectos de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MEMORANDUM / MIO N° 109- 11/07/2024

A : Arq. Marcelo Javier León Nogués, **Director**
Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : Mg. Arq. María Isabel Orihuela, **Referente de Infraestructura MEC.**

Departamento Caaguazú/ Departamento Itapúa.

FECHA : 11 de julio de 2024.

REFERENCIA: Exp. N° 201959/2024-Municipalidad de Alto Vera–
Departamento de Itapúa

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, para informar sobre el expediente de referencia, proveniente de la **Municipalidad de Alto vera** en la cual se solicita la aprobación del proyecto de obra a ser ejecutados en las instituciones educativas más abajo mencionados.

N°	Institución Educativa	Dpto	Distrito	Cód. local/ Inst.	Referencia	Microplanificación vigente
1-	Esc. Bás N° 5916 "Jovere"	Itapúa	Alto Vera--	0725038./ 15502	Refaccion bloque de (3) aulas +Secretaria + Direccion.	Planilla N° 10 solicita Reparación de (3) aulas orden Prioridad N° 3 por peligro de derrumbe 1ºy 2do C. EEB Beneficiario 52 alumnos
2.	Colegio Nacional Sagrado de Jesús	Itapúa	Alto Vera--	0725044./ 24752	Refaccion bloque de (3) aulas	Planilla N° 10 solicita Reparación de (3) aulas orden Prioridad N°4 por peligro de derrumbe E.M Beneficiario 144 alumnos
3.	Esc. Bás N° 4460 " San Roque González de Santa Cruz	Itapúa	Alto Vera--	0725016 / 15418	Refaccion bloque de (1) aula tipo Preescolar con SS.HH	Planilla N° 10 solicita Reparación de (7) aulas orden Prioridad N° 2 1º,2do ,3er C EEB por peligro de derrumbe Beneficiario 45 alumnos

Al respecto se informa que las instituciones escolares mencionada figuran en el listado de la **Micro Planificación de la Oferta Educativa del 2024** y no se encuentra objeción a lo solicitado considerando que el proyecto de infraestructura redundaría en beneficio a la comunidad educativa, y con relación a los documentos presentados cumple con las normativas vigentes y con los requerimientos técnicos que establece la Dirección de Infraestructura del MEC.

Por lo expuesto se procede a dar **la aprobación del proyecto de obra solicitado bajo los términos de la nota de autorización para realizar las refacciones de los bloques de aulas en la Institución mencionadas**

Se adjunta
Nota de la Municipalidad de Alto Vera -Exp. N° 201959/2024.
Nota de Aprobación (2) original.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	201959
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Gustavo
ENTREGADO POR:	M. Orihuela
FECHA:	11 JUL 2024
HORA:	14:16
FIRMA RECEPTOR:	[Signature]



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

INTENDENCIA MUNICIPAL

municipalidad@altovera.gov.py

municipalaltovera@gmail.com

Caronay - Alto Vera

Itapúa - Paraguay

Trabaja comprometido con sus usuarios, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

Caronay - Alto Vera, 11 de junio de 2024.

Arq. Marcelo León Noguea, Director

Dirección de Infraestructura MEC

Presente.

La Intendencia Municipal del Distrito de Alto Vera del Departamento de Itapúa, se dirige a Usted su por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar el estudio y consideración de los Proyectos de Edificaciones en las Escuelas Públicas del Distrito de Alto Vera se encuentran dentro de las Microplanificaciones de la Instituciones Educativas para el ejercicio fiscal 2024.

Se adjunta los proyectos de construcciones con sus respectivas planillas de cómputos métricos, ubicaciones kmz de las instituciones educativas, planos y especificaciones técnicas y la microplanificaciones respectivas.

Las Instituciones a ser intervenidas en el presente ejercicio Fiscal son las siguientes:

- "REFACCIÓN DE UN BLDQUE DE 3 AULAS CON SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, EN ESCUELA BÁSICA N° 5.916 "JOVERE" DE LA LOCALIDAD DE JOVERÉ, DISTRITO DE ALTO VERA".
- "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERA".
- "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA TIPO PREESCOLAR CON SS.III. EN ESCUELA BÁSICA N° 4.460 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO DE ALTO VERA".



[Signature]
PEDRO ROBERTO MACIEL
Secretario General
C.I. N° 1.402.457

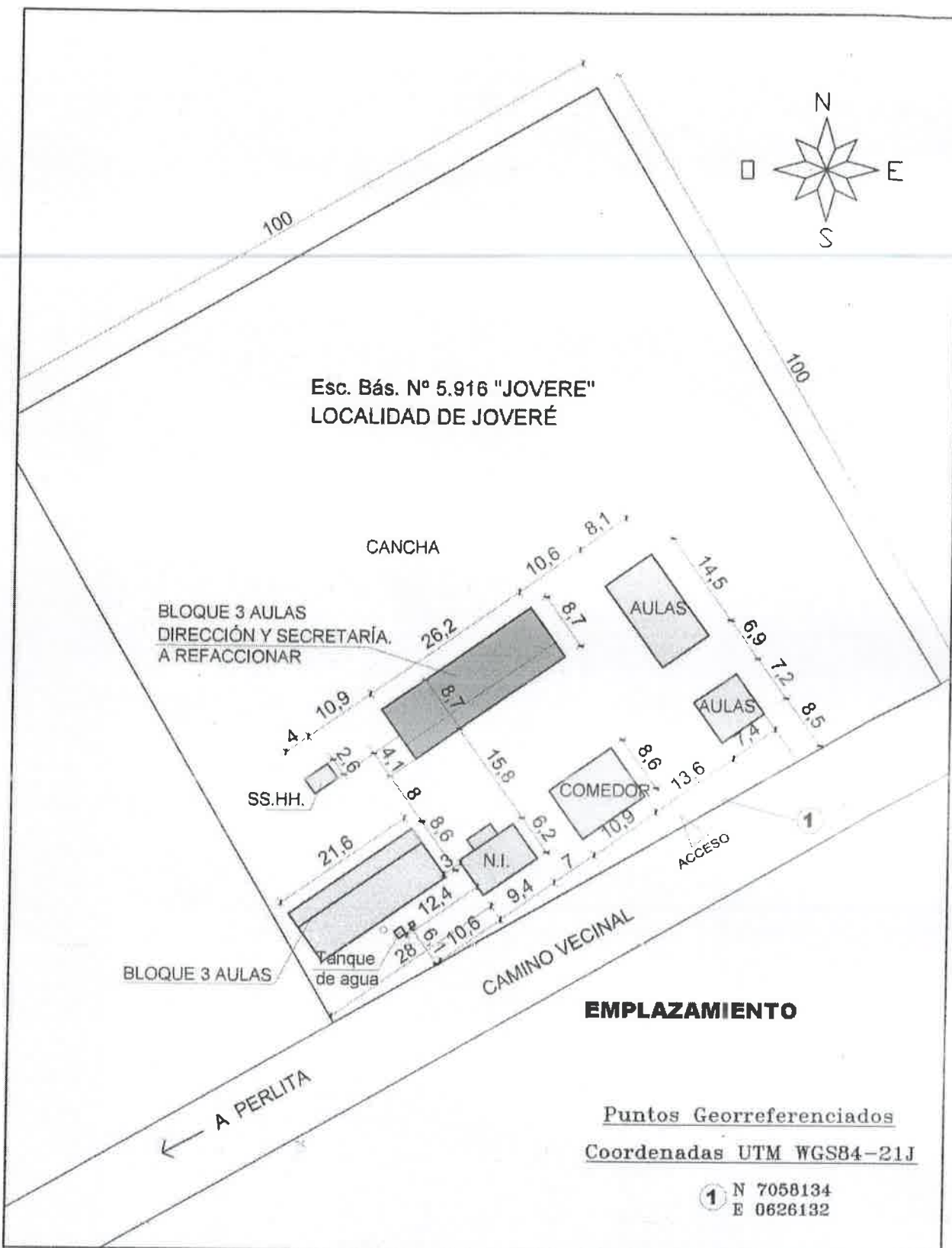


[Signature]
HERNÁNDEZ ÁVALOS
Intendente Municipal
C.I. N° 3.683.041

[Signature]
14/06/2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	201959
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minian
ENTREGADO POR:	Corre
FECHA:	12 JUN 2024
HORA:	15:04
FIRMA RECEPTOR:	

Misión: Somos una institución organizada, comprometida por la actividad, orientada hacia una gestión honesta y responsable, comprometida con el bien común y la calidad de los integrantes de nuestra patria para mejorar la calidad de vida de los habitantes.



EMPLAZAMIENTO

Puntos Georreferenciados
Coordenadas UTM WGS84-21J

① N 7058134
 E 0626132

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ

PROYECTO: "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS CON SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, EN ESCUELA BÁSICA N° 5.916 "JOVERE" DE LA LOCALIDAD DE JOVERÉ, DISTRITO DE ALTO VERÁ"

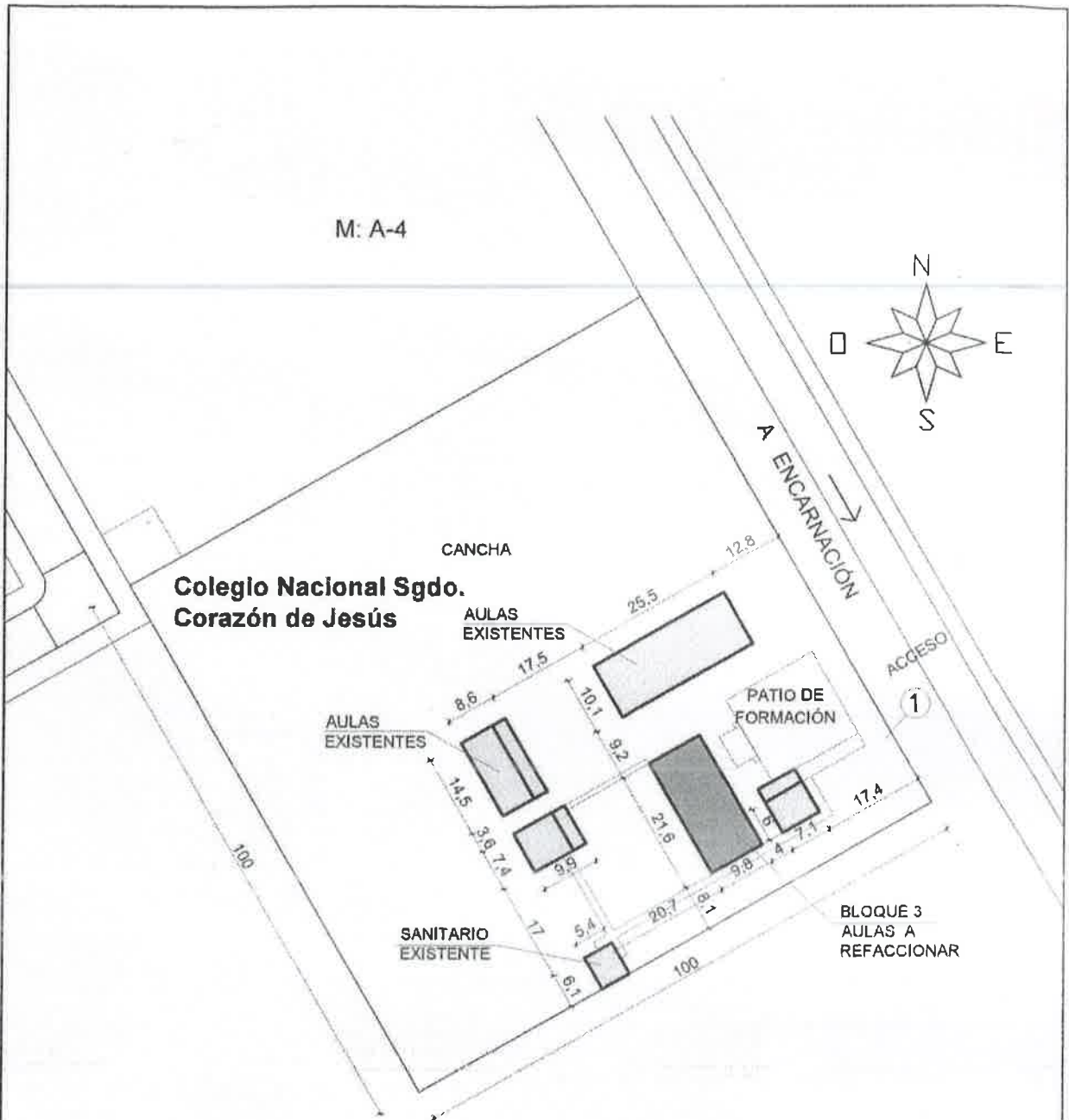
[Signature]
 ARQ. PORFIRIO VÁZQUEZ
 PROYECTISTA

Lámina
02

LÁMINA: EMPLAZAMIENTO

ESCALA: 1/750

FECHA: 20/05/2024



**Colegio Nacional Sgdo.
Corazón de Jesús**

Puntos Georreferenciados
Coordenadas UTM WGS84-21J

EMPLAZAMIENTO

① N 7039705
E 0622978

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ

PROYECTO: "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ"

[Signature]
ARQ. PORFIRIO VÁZQUEZ
PROYECTISTA

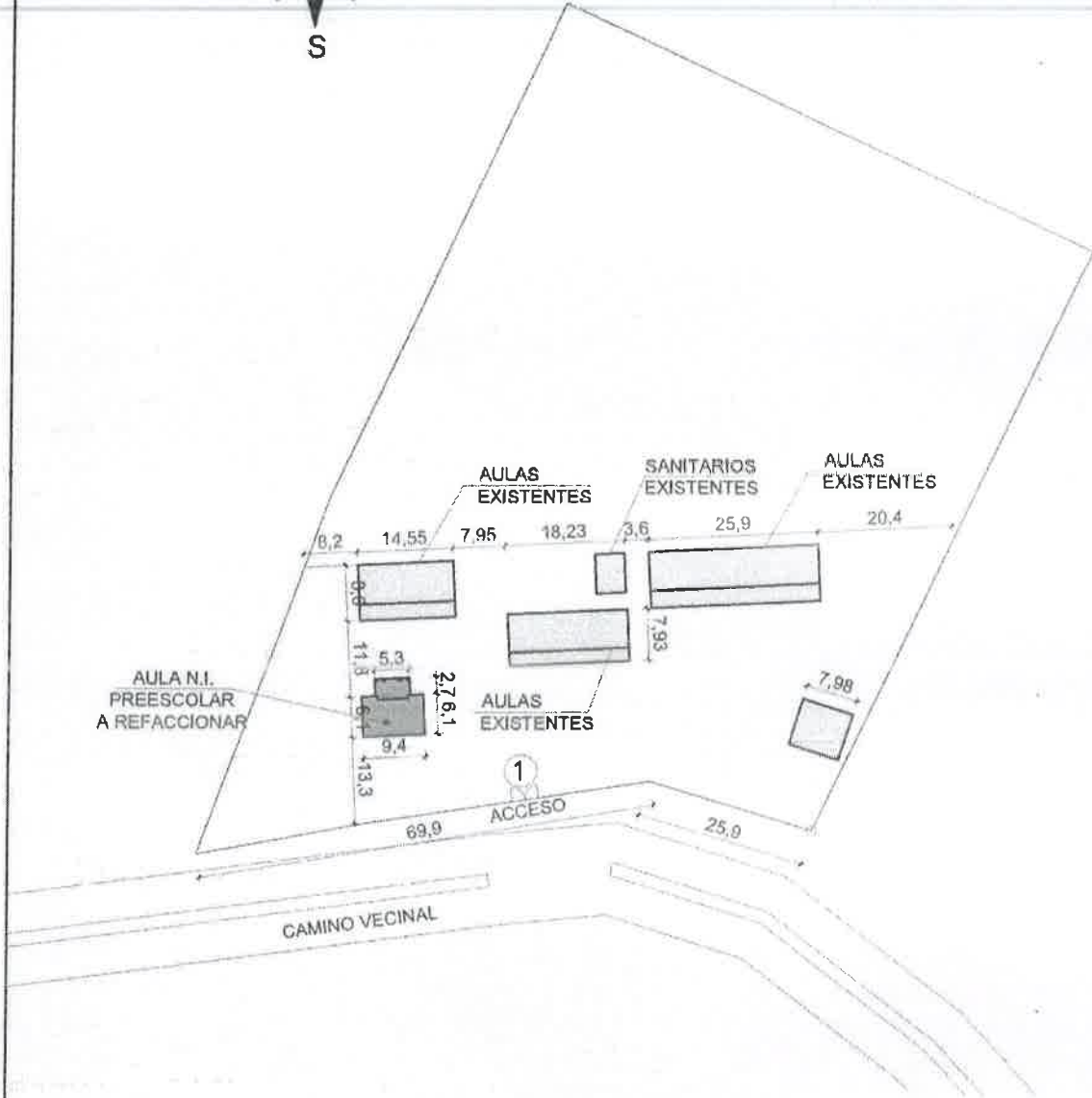
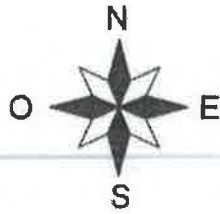
Lámina

02

LÁMINA: EMPLAZAMIENTO

ESCALA: 1/1000

FECHA: 20/05/2024



Puntos Georreferenciados
 Coordenadas UTM WGS84-21J

EMPLAZAMIENTO
ESC. 1/1000

① N 7047184
 E 0614839

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERÁ

PROYECTO: "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE UN AULA TIPO PREESCOLAR CON SS.HH. EN ESCUELA BÁSICA N° 4.460 "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" DE LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE, DISTRITO DE ALTO VERÁ"

[Signature]
 ARQ. PORFIRIO VÁZQUEZ
 PROYECTISTA

Lámina
02

LÁMINA: EMPLAZAMIENTO

ESCALA: 1/1000

FECHA: 20/05/2024